

PRIMER ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA”) EN FAVOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA “OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V.” (EN LO SUCESIVO LA “CONCESIONARIA”), PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS SEÑALADOS PARA SER DESTINADOS AL CONTROL, SUPERVISIÓN Y COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0011/2017 (EN LO SUCESIVO EL “TÍTULO DE CONCESIÓN”).

LIC. CARLOS AUGUSTO MENESES FLORES, designado Secretario de Movilidad de la Ciudad de México mediante nombramiento expedido a su favor por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México; con las facultades para suscribir el presente Primer Adendum del Título de Concesión referido en el rubro del presente acto, en seguimiento y de conformidad con la Declaratoria de Necesidad y los artículos 15 fracción IX, 16 fracción IV, 31 fracción XXIII; 26 fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 4 fracción VII del Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México, emite el presente **PRIMER ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0011/2017** otorgado por esta H. SECRETARÍA a favor de la Concesionaria OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A DE C.V. al amparo de las siguientes consideraciones:

1. En la Vigésima Primera Sesión Ordinaria (21/2011) celebrada el 03 de noviembre de 2011, el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, otorgó su autorización para la administración de **820 (ochocientos veinte) cajones con 55 parquímetros** en los espacios comprendidos en las Colonias Reforma Social, Lomas de Chapultepec Secciones III, IV, V, VI y Molino del Rey, dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; zona delimitada por las siguientes vialidades: al Poniente por Av. De los Virreyes, Montes Himalaya y Prado Norte; al Norte por Monte Tabor, Sierra Naos, Av. Tecamachalco, Rosedal San Isidro y Periférico Boulevard Manuel Ávila Camacho; al Oriente por Paseo de la Reforma,

Recibí:
José Luis Gómez Ramírez
18/Ene/2018

PRIMER ADENDUM AL TÍTULO CONCESIÓN OTORGADO A LA EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V. PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA SER DESTINADOS AL CONTROL, SUPERVISIÓN Y COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0011/2017



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALVARO OBREGON 2692
COL ROMA, DEL CUAUHTÉMOC
C. P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO 52099911
semovi.cdmx.gob.mx

Ferrocarril de Cuernavaca, Monte Casino y Morvan, y al Sur por Hernán Cortés, Avenida Toluca, Acueducto Río Hondo, Joaquín Odonaju, Fernando Alancastre y Berenguer, en la Ciudad de México.

2. El día 18 de mayo de 2012, el Oficial Mayor otorgó a Operadora de Estacionamientos Bicentenario, S.A. de C.V. el Permiso Administrativo Temporal Revocable a Título Oneroso número PATR 2012/028-10/O/1 para el uso y aprovechamiento de los espacios públicos destinados para estacionamiento en la vía pública de las colonias Reforma Social, Lomas de Chapultepec Secciones III, IV, V, VI y Molino del Rey, dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, polígono delimitado por las vialidades referidas en el numeral anterior (en lo sucesivo, el "PERMISO").
3. En la Vigésima Sesión Ordinaria (20/2012) celebrada el 18 de octubre de 2012, el Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, otorgó su autorización para la administración de **3,000 (tres mil) cajones con 235 parquímetros** en los espacios comprendidos en las Colonias Reforma Social, Lomas de Chapultepec Secciones III, IV, V, VI y Molino del Rey, dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, objeto del Permiso descrito en el numeral anterior.
4. En ese sentido, mediante Adendum Modificatorio de fecha 4 de diciembre de 2012 el Oficial Mayor modificó la fundamentación y las Bases Primera, Sexta y Décimo Tercera del Permiso con el objeto de modificar el número de cajones y parquímetros que controlan y administran el estacionamiento en la vía pública objeto del Permiso, a **3,000 (tres mil) cajones con 235 parquímetros**.
5. Previa renuncia de la entonces permisionaria, el día 15 de diciembre de 2017 se aprobó la revocación del Permiso y se efectuó la asignación de esos espacios públicos a esta H. Secretaría de Movilidad con el objeto de ser destinados al control de estacionamiento en la vía pública.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALVARO OBREGÓN 2892
COL ROMA, DEL CUAUHTEMOC.
C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO 52099911
semovi.cdmx.gob.mx

PRIMER ADENDUM AL TÍTULO CONCESIÓN OTORGADO A LA EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V. PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA SER DESTINADOS AL CONTROL, SUPERVISIÓN Y COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO SEMOVI/CISCSCEVPCDMX/0011/2017

000350

6. Finalmente, el día 18 de diciembre de 2017 esta H. Secretaría otorgó a Operadora de Estacionamientos Bicentenario S.A. DE C.V. el Título de Concesión para el uso, aprovechamiento y administración de los espacios públicos señalados para ser destinados al control, supervisión y cobro de estacionamiento en la vía pública de la Ciudad de México, número SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0011/2017.

Ahora bien, tras analizar las condiciones de uso y aprovechamiento de las vías públicas objeto del Título de Concesión y con el objeto de incrementar la disponibilidad de espacios para estacionamiento en la vía pública, se emite el presente **PRIMER ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN NÚMERO SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0011/2017**, en los términos siguientes:

ÚNICO. Se modifica la **CONDICIÓN SEGUNDA “OBJETO DE LA CONCESIÓN”** del Título de Concesión, a efecto de aumentar a 5,500 el número total de cajones de estacionamiento que ampara dicho título de concesión, misma que sustituye únicamente lo citado, formando parte integral del citado título de concesión, al tenor de lo siguiente:

“SEGUNDA. OBJETO DE LA CONCESIÓN.

Es objeto del presente Título de Concesión es otorgar a favor de la Concesionaria el uso, aprovechamiento y administración de 5,500 cajones y 235 parquímetros en los espacios públicos comprendidos en Colonias Reforma Social, Lomas de Chapultepec Secciones III, IV, V, VI y Molino del Rey, dentro de la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México; zona que se encuentra delimitada por las siguientes vialidades: al Poniente por Av. De los Virreyes, Montes Himalaya y Prado Norte; al Norte por Monte Tabor, Sierra Naos, Av. Tecamachalco, Rosedal San Isidro y Periférico Boulevard Manuel Ávila Camacho; al Oriente por Paseo de la Reforma, Ferrocarril de Cuernavaca, Monte Casino y Morvan, y al Sur por Hernán Cortés, Avenida Toluca, Acueducto Río Hondo, Joaquín Odonaju, Fernando Alancastre y Berenguer, en la Ciudad de México; conforme a la vista física VF-2429-2017 que se anexa para destinarlos al control de estacionamiento en las zonas establecidas en la vía



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALVARO OBREGON 2692
COL ROMA, DEL CUAUHTEMOC.
C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO 52099911
semovi.cdmx.gob.mx

PRIMER ADENDUM AL TÍTULO CONCESIÓN
OTORGADO A LA EMPRESA OPERADORA DE
ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V.
PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA SER
DESTINADOS AL CONTROL, SUPERVISIÓN Y COBRO
DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO
SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0011/2017

pública de la Ciudad de México; para lo cual La Concesionaria podrá instalar, operar, mantener, conservar Parquímetros y administrar cajones de estacionamiento en arreglo tipo cordón, en línea con y sin delimitación de plazas, en batería recta, en batería oblicua, en doble batería recta y en batería diente de sierra, de conformidad con los emplazamientos que en su momento emitió la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México y/o las modificaciones que se hagan.”

La Dependencia manifiesta que el Título de Concesión, así como el presente Adendum, otorgado a la Concesionaria, rigen con fuerza y vigor en cada una de sus partes, a partir de la fecha de su suscripción.

FIRMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
“DEPENDENCIA AUXILIAR”**

Nombre: Carlos Augusto Meneses Flores
Cargo: Secretario de Movilidad

**OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V.
LA “CONCESIONARIA”**

Nombre: José Luis Gómez Ramírez
Cargo: Representante Legal



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ALVARO OBREGÓN 2892
COL ROMA, DEL CUAUHTÉMOC.
C. P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO 52099911
semovi.cdmx.gob.mx

PRIMER ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO A LA EMPRESA OPERADORA DE ESTACIONAMIENTOS BICENTENARIO, S.A. DE C.V. PARA EL USO, APROVECHAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA SER DESTINADOS AL CONTROL, SUPERVISIÓN Y COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO SEMOVI/CISCSCEVPCDMX/0011/2017

000352